

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	13 MAY 2023	REG. 409
FIRMA:		10.45
ENTRÓ		REG. 409
23 MAY 2023		10.45
FIRMA:		

NOTA N° 206. /25. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA,

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar rectificar lo requerido mediante Nota N° 182/25 Letra: PRESIDENCIA, de fecha 06/05/25, recibida con Registro Mesa de Entrada de Gobierno N° 384/25, el día 07 de Mayo del corriente año, referente a la solicitud de adscripción de la agente Roxana Gabriel PEDERNERA, D.N.I. N° 23.591.726, Legajo N° 23591726/00, dependiente de la Secretaria de Pesca del Ministerio de Ambiente y Producción.

En tal sentido, dicha adscripción es requerida por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	07 MAY 2025	REG. 384
TEMA: G	ENTRÓ	1240

NOTA N° 182 /25. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 06 MAY 2025

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Roxana Gabriela PEDERNERA, D.N.I. N° 23.591.726, Legajo N° 23591726/00, dependiente de la Secretaría de Pesca del Ministerio de Ambiente y Producción.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Federico J. GREVE, Presidente del Bloque F.O.R.J.A., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día 1° de Mayo de 2025 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo